ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 136	
Hora 9:30 AM	**Fecha: 06 de agosto de 2021**
Lugar:	Plataforma Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	**Primera Infancia**
Proceso:	**Promoción y Prevención**
Objetivo:	Realizar comité de asistencia técnica para la socialización del memorando 20211620000093943, la resolución 3500 de 2021 y los cambios en el lineamiento técnico de atención a la primera infancia V6 y del manual operativo en su V6.

Agenda:

Apertura
1. Aspectos técnicos del memorando 20211620000093943 del 02 de agosto de 2021
2. Aspectos técnicos de la resolución 3500 del 23 de junio de 2021
3. Guías y documentos
4. Decisiones

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA

- **Línea estratégica de Asistencia Técnica (Marque con X):**
  Gestión Territorial: ____. 2. Calidad y Pertinencia de la Atención: __X__. 3. Gestión del Conocimiento: ____.
- **Componente línea estratégica de Asistencia Técnica (diligenciar según corresponda):**
  Asistencia técnica en Primera infancia - Calidad en la atención.
- **Método de asistencia técnica (Marque con una X):**
  Asesoría: X. 2. Acompañamiento: ____.
- **Escenario estrategia asistencia técnica (Marque con una X):**
  Presencial: __. 2. Virtual:**X**.
- **Estrategia de Asistencia Técnica**
  Grupo de estudio trabajo.
- **Temática a fortalecer:**
  Retorno gradual a la presencialidad, cambios en el manual operativo modalidad comunitaria V6 y su lineamiento técnico.Componentes de la atención en la prestación de los servicios a la primera infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional de Colombia por causa del COVID - 19.
- **Población objetivo:**
  Representante legal y talento humano de las siguientes **EAS,**

PÚBLICA

- ✓ CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO **MAYORQUÍN**
- ✓ CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RIO **CALIMA**
- ✓ CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO **RAPOSO**

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO **DAGUA** (ZONA MEDIA Y ALTA)

- ✓ ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR LA **INMACULADA**
- ✓ RESGUARDO INDÍGENA BURUJON - LA UNIÓN SAN BERNARDO / COMUNIDAD INDÍGENA **UNIÓN AGUA CLARA** DEL PUEBLO WOUNAAN
- ✓ CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO **CAJAMBRE**

- **Responsable**
  Darling Palacios López

- **Resumen de la Asistencia técnica** (*Desarrollo de la Sesión, oportunidades de mejora, avances):*

1. ASPECTOS TECNICOS MEMORANDO 20211620000093943 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

MEMORANDO 20211620000093943 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

Avanzar y retornar de manera progresiva a la atención de forma presencial, desde el ejercicio de seguimiento a la ejecución para ello se deben garantizar todas las condiciones técnicas y operativas establecidas en la resolución 3500 del 23 de junio de 2021 .

Insta al retorno a la atención presencial de manera progresiva en todas las modalidades y de todos los servicios de atención a la Primera Infancia, de acuerdo con los criterios y condiciones regulados en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021 .

El retorno a la presencialidad se rige bajo tres (3) principios esenciales:

a) **Voluntario para las familias** en tanto se mantenga la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19.

b) **Seguro para todos**, este principio contempla un compromiso de cuidado colectivo, la cual responde a la dinámica "yo te cuido – tú me cuidas", es decir, que se requiere un trabajo colectivo y coordinado entre la EAS, las familias y el talento humano en procura del bien común de todos, bajo un sentido de corresponsabilidad.

c) **Progresivo**, este principio se refiere a que lo usuario (as) regresen de forma progresiva y exponencial de todas las UDS dispuestas por el ICBF.

CLASIFICADA

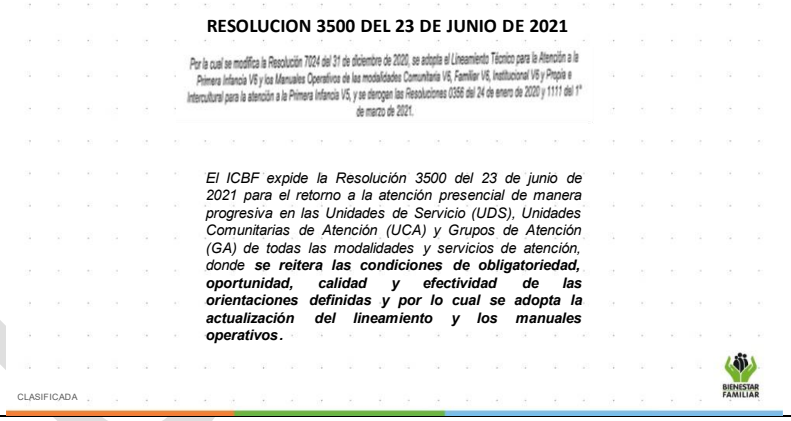
Criterios de excepción:

Tener en cuenta las dinámicas propias al interior de los territorios donde se contemplan cuatro (4) criterios de excepción para el retorno a la presencialidad relacionados bien sea con los niños y niñas usuarios (as) o con el talento humano, los cuales son los siguientes:

a) Niñas y niños cuyas madres, padres o cuidadores expresen la voluntad de NO ir a la atención presencial.
b) Niños y niñas con síntomas asociados a COVID-19, casos sospechosos o confirmados para COVID-19
c) Talento humano mayor de 60 años, o con comorbilidades y esquema de vacunación para COVID-19 incompleto.
d) Talento humano con síntomas asociados a COVID-19, casos sospechosos o confirmados para COVID-19.

NOTA: Es importante mencionar que el personal del talento humano que en el ejercicio de su autonomía decide no vacunarse, ya sea por creencias, religión, costumbre, entre otras; independiente de su edad o condición de morbilidad, deberá retornar a las actividades de atención presencial cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 o la norma que la modifique o sustituya.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 3500 DEL 23 DE JUNIO DE 2021



PÚBLICA

LINEAMIENTO TECNICO ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA V6

CAMBIOS / AJUSTES:

Referencias normativas: introducción de las Resoluciones 738 y 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Inclusión capítulo contextualización.
- Inclusión apartado: Atención a la Primera Infancia en el ICBF.
- Inclusión apartado: Atención a la Primera Infancia durante la emergencia sanitaria por COVID -19.
- Inclusión de la definición de Ruralidad Dispersa.
- Ajuste de la definición Manual Operativo.

CLASIFICADA

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD COMUNITARIA V6

CAMBIOS / AJUSTES:

Se incorpora el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID -19, este protocolo tiene los siguientes formatos y anexos:

- Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus covid-19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF en el marco del proceso de atención presencial.
- Formato complementación protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus covid-19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.
- Formato de consentimiento informado para la participación presencial en los servicios de atención a la Primera Infancia, durante la emergencia sanitaria por COVID – 19.
- Formato de desistimiento de la asistencia presencial en los servicios de primera infancia durante la emergencia sanitaria por COVID – 19.
- Anexo de orientaciones, técnicas, operativas y financieras para la prestación remota de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID – 19.

CLASIFICADA

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD COMUNITARIA V6

CAMBIOS / AJUSTES:

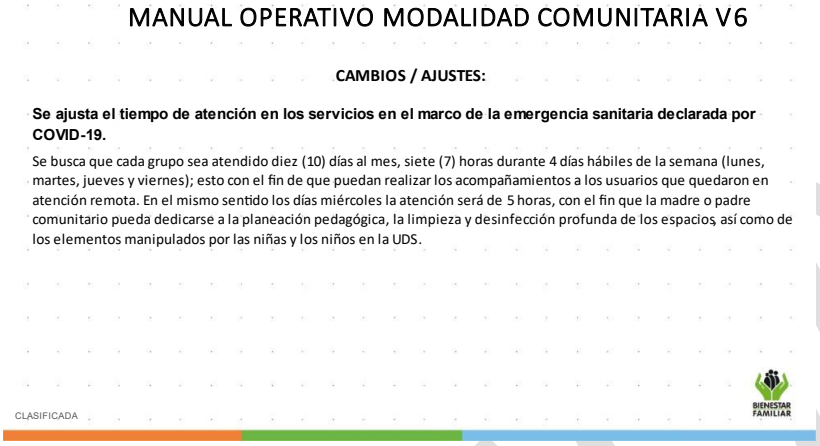
- Inclusión: capítulo contextualización.
- Inclusión apartado: Atención a la Primera Infancia en el ICBF.
- Inclusión apartado: Atención a la Primera Infancia durante la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Inclusión: de la definición de Ruralidad Dispersa.
- Ajuste de la definición Manual Operativo.

Modelo de atención presencial bajo el esquema de alternancia modalidad comunitaria.
Este numeral sólo aplica para las UDS que una vez aplicada la línea base en el *módulo paso 3 "valoración estado de la UDS"*, se tenga como resultado que el área de los espacios disponibles para la atención de la totalidad de los usuarios, no garantizan el área requerida para el distanciamiento físico, esto no implica la no atención de las niñas y los niños de manera presencial, para lo cual se debe garantizar la atención presencial bajo el esquema de alternancia.

En caso tal, que este espacio no favorezca la medida de distanciamiento se pueden plantear ajustes al modelo de atención, conformando grupos más pequeños.

CLASIFICADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.


MANUAL OPERATIVO MODALIDAD COMUNITARIA V6

CAMBIOS / AJUSTES:

Se ajusta el tiempo de atención en los servicios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19.

Se busca que cada grupo sea atendido diez (10) días al mes, siete (7) horas durante 4 días hábiles de la semana (lunes, martes, jueves y viernes); esto con el fin de que puedan realizar los acompañamientos a los usuarios que quedaron en atención remota. En el mismo sentido los días miércoles la atención será de 5 horas, con el fin que la madre o padre comunitario pueda dedicarse a la planeación pedagógica, la limpieza y desinfección profunda de los espacios, así como de los elementos manipulados por las niñas y los niños en la UDS.

CLASIFICADA

CAMBIOS O AJUSTES MANUAL OPERATIVO MODALIDAD C OMUNITARIA V6
ATENCIONES PRIORIZADAS

COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDADES Y REDES SOCIALES

ESTANDAR 4: *implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.*

Para el logro de esto, la UDS construye un plan de articulación interinstitucional y comunitario, con base en los resultados del diagnóstico situacional. Este debe comenzar su implementación entre el segundo y tercer mes, luego del inicio de la operación. Dicho plan responde a la siguiente intención:
Movilización social e incidencia: a partir de la identificación de instancias y escenarios que promuevan la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, tales como: mesas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, comités de Infancia y adolescencia, otros comités poblacionales, temáticos y territoriales que tengan dentro de sus objetivos la atención a la Primera Infancia; La EAS y la UDS deben participar activamente en las actividades planeadas (reuniones, movilizaciones) y en la ejecución y valoración de estas. De igual manera, deben propender por la incidencia y toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación.

ESTANDAR 5: *Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad.*

El pacto de convivencia no debe incluir acuerdos que estigmaticen o excluyan a niñas, niños o mujeres gestantes, talento humano o familias a causa de posibles contagios por COVID-19 o que tengan una persona de la familia con esta enfermedad.

ESTANDAR 6: *Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes, que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.*

PÚBLICA

La estructura del **plan de formación y acompañamiento familiar** debe contener al menos: 1) La práctica de cuidado y crianza que se quiere impactar, 2) El propósito a potenciar o resignificar, 3) Actividades, 4) Responsables, 5) Materiales y/o recursos a utilizar y 6) Cronograma para su implementación, el cual debe tener en cuenta el número de encuentros con las familias durante la vigencia del contrato.

COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION

En tanto se mantenga la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, el plan de saneamiento básico y el manual de BPM, debe contener las acciones que se implementarán para reducir el riesgo de contagio por COVID - 19, incluyendo responsable, periodicidad, elementos de protección, soluciones desinfectantes, métodos de desinfección (aspersión, inmersión, contacto, entre otros), seguimiento y monitoreo. Estas acciones deben ser implementadas por el padre o madre comunitaria de la UDS.

ESTANDAR 9: *Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de 6 meses de edad y en forma complementaria de los 6 meses a los 2 años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.*
Para las EAS y UDS que vienen operando en vigencias anteriores, el cumplimiento del estándar es inmediato al inicio del contrato en curso; las EAS y UDS que entren en nueva operación tiene un plazo máximo de 3 meses, a partir del inicio de la atención para la construcción e implementación de las estrategias de promoción de la lactancia materna, las cuales deben ser pertinentes culturalmente. La unidad debe contar con evidencias (fotografías y/o videos y/o actas firmadas y/o listados de asistencia, entre otras) de la puesta en marcha del plan de formación cada 2 meses, a partir del inicio de la atención. Cabe anotar que en este plan se debe incluir de manera obligatoria el desarrollo de actividades durante la celebración de la semana mundial de la lactancia materna.

ESTANDAR 13: *En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.*

Cuando un usuario que se encuentre en atención presencial y deba entrar en aislamiento a razón del contagio por COVID 19 este debe pasar a atención remota, adicionalmente, la UDS/UCA realiza la entrega de una RPP definida por el ICBF. En caso, que se presente una extensión de la incapacidad o inasistencia, se analizará en Comité Técnico Operativo/Directivo la particularidad de cada caso para definir la RPP a suministrar de acuerdo con las necesidades nutricionales del tiempo de aislamiento, el momento del mes en el que ocurra el evento y el tiempo determinado para la inasistencia por esta causa. Cabe resaltar que, para cada caso la familia debe entregar a la UDS/UCA la copia o soporte del concepto médico o prueba con resultado positivo de infección por COVID 19 del usuario.

ESTANDAR 15: *Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.*

Durante la atención presencial en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se debe realizar la toma de medidas antropométricas – peso, talla, a todas las niñas, niños, en las UDS. Para el desarrollo de esta actividad, la UDS debe definir un cronograma que contenga como mínimo: los espacios, distribuir los usuarios por grupos, cantidad de usuarios en cada turno o grupo de medición, estimación de tiempos de ejecución de la actividad, y demás acciones que la madre o padre comunitario considere, permitan la implementación de medidas de distanciamiento físico para reducir el riesgo de contagio de COVID – 19.

PÚBLICA

COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO

ESTANDAR 25: *Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.*

Para materializar la planeación pedagógica cada EAS puede diseñar un formato o esquema incluya como mínimo:

a. Fecha planeada de la experiencia
b. Intencionalidades de desarrollo de la experiencia
c. Descripción de la experiencia pedagógica (inicio, desarrollo y cierre), de acuerdo con las estrategias pedagógicas definidas. En la descripción se puede incluir la propuesta de ambientación que defina la madre o padre comunitario para enriquecer la experiencia pedagógica, cuando se requiera.

Para la planeación, tenga en cuenta el uso de espacios abiertos para el desarrollo de las experiencias pedagógicas, dentro del lugar del servicio, usar zonas con buena ventilación y revise previamente los factores de riesgo del lugar. Las experiencias diseñadas deben propender por combinar tiempos adecuados que posibiliten el cumplimiento de las rutinas de autocuidado (lavado de manos). por los y las usuarias, revisar el material del banco de recursos, los retos, el mapa de tesoros, las cartillas, entre otros.

COMPONENTE TALENTO HUMANO

ESTANDAR 32: *Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.*

A continuación, se presentan las **temáticas sugeridas** para la cualificación del talento humano:

- Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus covid-19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF en el marco del proceso de atención presencial.
- Anexo Rutas de canalización de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID – 19 en las UDS, GA y UCA.

COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

ESTANDAR 39: *Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación, de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el Comité Técnico Operativo*.

Para la atención presencial durante la emergencia sanitaria por COVID-19, la UDS debe dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19, en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.

ESTANDAR 53: *Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.*

Ingresar en la carpeta de cada usuario o usuaria:

PUBLICA

- Formato consentimiento informado para la participación presencial en los servicios de atención a la Primera Infancia, durante la emergencia sanitaria por COVID – 19.
- y cuando aplique, el Formato de desistimiento de la asistencia presencial en los servicios de primera infancia durante la emergencia sanitaria por COVID – 19.

Nota: estos numerales aplican en tanto se mantenga la emergencia sanitaria declarada por COVID-19.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Eje de seguridad y salud en el trabajo

A continuación, se presentan consideraciones adicionales que se deben tener en cuenta en el marco de la emergencia sanitaria:

Teniendo en cuenta la contingencia asociada para la prevención del contagio por COVID-19 y lo relacionado a la obligación "suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades", la EAS debe garantizar los elementos de bioseguridad necesarios para la entrega de Raciones Para Preparar, así como para la atención de niñas, niños y mujeres gestantes de forma presencial, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. GUIAS Y OTROS DOCUMENTOS

F25.MO12.PP **Formato Certificado Revisión y Verificación de Entrega de RPP a los usuarios de los Servicios de Primera Infancia v3**
G22.PP **Guía para la Focalización de Usuarios de los Servicios de Primera Infancia v2**

4. DECISIONES

Las entidades administradoras del servicio, deberán empezar a implementar el diligenciamiento y entrega a la supervisión del contrato, del formato **F25.MO12.PP** **Formato Certificado Revisión y Verificación de Entrega de RPP a los usuarios de los Servicios de Primera Infancia v3,** el cual deberá ser entregado de forma mensual a partir del mes de agosto de 2021.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
diligenciamiento y entrega a la supervisión del contrato, del formato F25.MO12.PP Formato Certificado Revisión y Verificación de Entrega de RPP a los usuarios de los Servicios de Primera Infancia v3	EAS	MENSUAL

(Se anexa lista de asistencia F8. P1.MI del ICBF)

NOMBRE COMPLETO	ACCIÓN DEL USUARIO	MARCA DE TIEMPO
Darling Palacios Lopez	Unido	6/08/2021 9:29

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PÚBLICA

RONALD (Invitado)	Se unió antes	6/08/2021 9:29
helmer	Se unió antes	6/08/2021 9:29
magaly (Invitado)	Se unió antes	6/08/2021 9:29
NORELIA RENTERIA	Se unió antes	6/08/2021 9:29
diogene (Invitado)	Unido	6/08/2021 9:29
Luz ayda zamora angulo	Unido	6/08/2021 9:33
martha bonilla (Invitado)	Unido	6/08/2021 9:34

PÚBLICA